

Trabajando Juntos  
Mejoramos **Usted,**  
las Instituciones Supervisadas  
y la CNBS.



## Contratos de Adhesión

### Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Edificio principal, Colonia Castaño Sur, Edificio Santa Fe, Paseo Virgilio Zelaya Rubí,  
Tegucigalpa Honduras. PBX: (504) 2290 4500

### Dirección de Protección al Usuario Financiero

Centro Comercial Plaza Miraflores, Segundo Nivel, Local 267, Tegucigalpa  
Tel.: (504) 2239-5110, 2239-5113

[www.cnbs.gov.hn](http://www.cnbs.gov.hn)



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AL  
USUARIO  
FINANCIERO

*Velando por la transparencia del sistema financiero*



## Contratos de Adhesión

### ¿Qué es un contrato de adhesión?

Son aquellos en los que la institución supervisada es quien define las cláusulas y/o condiciones que lo rigen, quedando el usuario en la libertad de contratar o no el producto o servicio por ellos ofrecidos.

### ¿Qué información y formalidades deben cumplir los contratos de adhesión?

- El objeto del contrato.
- Estar escritos en idioma español en lenguaje sencillo y claro.
- Deberá ser legible.
- Identificar a las partes que se obligan y firman el contrato.
- El costo anual total para el usuario (intereses mas otros cargos).
- El tiempo o plazo de vigencia.
- Derechos y obligaciones de las partes.

### Contratos de adhesión de depósitos

Los Contratos de Depósitos deben contener como mínimo:

- Los sujetos: Identificación del usuario y la institución supervisada y domicilios de las partes.
- La descripción del producto o servicio financiero contratado.
- La vigencia, condiciones y procedimientos para realizar modificaciones en los términos y condiciones pactados, incluyendo la cancelación anticipada del contrato.
- Comisiones y tasas de interés.
- Mecanismos de cobro o pago admitidos.
- Procedimientos y plazos para la presentación de reclamos.

Su firma vale...  
**Infórmese** antes de  
firmar un **Contrato**